



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



**APRUEBA CONVENIO DE APOORTE SEGÚN DETALLE
A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE VALLENAR 2019.**

Vallenar,

21 MAR. 2019

DECRETO EXENTO Nº

000686

VISTOS:

- 1.- La solicitud de aporte presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.
- 2.- La necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
- 3.- Acuerdo Nº 37 de fecha 06 de marzo de 2019 del Honorable Concejo Municipal.
- 4.- Decreto Nº 920 de fecha 14 de marzo de 2019, que fija Subrogancia Secretario Municipal.
- 5.- Decreto Nº 921 de fecha 14 de marzo de 2019, que fija Subrogancia Alcalde de la comuna.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 406, emitido por la Directora (s) de Administración Y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar, con fecha 18 de marzo de 2019.
- 7.- Atribuciones que le confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- Apruébese en todas sus partes convenio de Aporte según detalle a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, el cual está establecido en los siguientes términos:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el Municipio y que se denomina ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

SEGUNDO: El valor del aporte será de \$30.000.000, los que se pagaran en dos cuotas iguales y sucesivas de \$15.000.000, pagaderas los meses de marzo de 2019 y mayo de 2019. Esta suma constituye la subvención anual año 2019, que la Ilustre Municipalidad de Vallenar aporta a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

TERCERO: La ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, se compromete a destinar el monto recibido, para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTO: se deja constancia que este aporte cuenta con acuerdo del Concejo Municipal N° 37, aprobado en sesión ordinaria N° 7 , de fecha 6 de marzo de 2019.

QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Vallenar.

SEXTO: La personería de don Jorge Villalobos Rodríguez, alcalde de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del Decreto N° 921 de fecha 14 de marzo de 2019.

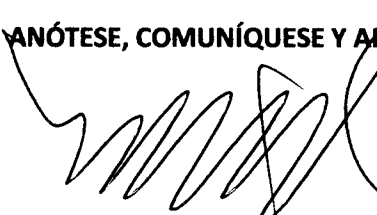
La personería de doña Yolanda Rojas Bugueño, para actuar en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, consta del Certificado N° 303/2018/37, de fecha 9 de febrero de 2018.

SEPTIMO: el presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- El gasto antes señalado, será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado", Área de gestión 4-16-16 del presupuesto Municipal Vigente.

3.- Realícese todos los trámites administrativos pertinentes para el pago de las cuotas en que se pagará el presente aporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN

SECRETARIO (S) MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ

ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

-Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.

-DAF.

-Dirección de Control Interno.

- DAJ.

-Of. de Transparencia Municipal.

-Arch. Of. de Partes.

JVR/HRM/JDM/jdm.